Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación

Nº 05/13.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas del día martes 26 de febrero de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Nº 96/2013 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de febrero del 2013, presidido por el **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los señores Oficiales y funcionarios públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de licitación por **Contratación Directa Nº 01/2013 "SERICIO DE CATERING (AD REFERENDUM)"**

Presidente

1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario

2. **Tte 1º Avl ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN**
3. **Func. Lic. ANA CLAUDIA MELGAREJO**

Miembros

4. **Cnel DEM GERMAN DARÍO YEGROS MENCIA**
5. **Cnel DCEM MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**
6. **Func. Lic. DANIEL VALDEZ DELGADO**
7. **Func. JOSE DANIEL ROMERO SOSA**
8. **Func. LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ**
9. **Func. AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ.**
10. **Func. Econ. CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/13 "SERVICIO DE CATERING (AD REFERÉNDUM)".**

1. Una **Primera Fase** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 06/13; Carta de Invitación, ejemplar de la Ley 2.051

de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes.

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
MIGUITAS	Cotiza un total de **GS.32.936.600.-**
PERFORMANCE de Elizabeth González	Cotiza un total de **GS.37.067.100.-**
LA BANDEJA	Cotiza un total de **GS.36.112.300.-**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	MIGUITAS	PERFORMANCE de Elizabeth González	LA BANDEJA
1	Planilla de precios debidamente completada	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple

3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **MIGUITAS, PERFORMANCE de Elizabeth González., LA BANDEJA.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla a continuación:

Que, en fecha 04 de febrero la convocante solicita a las firmas: **MIGUITAS, LA BANDEJA, PERFORMANCE de Elizabeth González,** por Nota Nº 44, 45, 46 respectivamente, la rectificación o ratificación referente al error aritmético detectado, el cual afecta la sumatoria total de las ofertadas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y el Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que, en fecha 04 de enero la firma **MIGUITAS** responde a la nota Nº 44 de la convocante donde se rectifica y acepta la corrección hecha al error aritmético detectado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 06 de fecha 24 de enero de 2013, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, en fecha 04 de febrero la convocante solicitó a las firmas: **MIGUITAS, LA BANDEJA, PERFORMANCE de Elizabeth González,** por Nota Nº 44, 45, 46 respectivamente, la rectificación o ratificación referente al error aritmético detectado, el cual afecta la sumatoria total de las ofertadas

presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y el Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

Que, en fecha 04 de enero la firma **MIGUITAS** respondió a la nota Nº 44 de la convocante donde se rectificó y acepto las correcciones del error aritmético detectado en su oferta.

Que, la oferta presentada por la firma **MIGUITAS**, se han ajustado sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que, la firma **MIGUITAS** presenta la oferta evaluada como la más baja y conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, la firma **MIGUITAS es la única que cumple con la presentación del Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).**

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la siguiente firma: **MIGUITAS por *un MONTO MÍNIMO DE GUARANIES 14.670.158 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO), y un MONTO MAXIMO DE GUARANIES 29.340.316(VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS)***

Obs: programa presupuestario afectado:

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO Gs.
1. Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE)	006 - 1	Monto mínimo Gs. 14.670.158.- Monto máximo Gs. 29.340.316.-

Siendo las 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel. DEM – Pdte. Comité Evaluación

ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte 1º Avl – Secretaria Comité de Evaluación

ANA CLAUDIA MELGAREJO
Func. Lic. – Secretaria Comité de Evaluación

GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Cnel. DCEM – Miembro Comité de Evaluación

MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Cnel. DEM – Miembro Comité Evaluación

LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
Func. – Miembro Comité Evaluación

Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación

JOSE DANIEL ROMERO SOSA
Func. – Miembro Comité Evaluación

DANIEL VALDEZ DELGADO
Func .Lic. – Miembro Comité Evaluación

AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ
Func. – Miembro Comité Evaluación

CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA
Func. Econ. – Miembro Comité Evaluación